

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****2287*****Procediment ordinari 1193/2011***

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001193 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANTONIO RAMOS MARTI contra la empresa , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimar la demanda interpuesta por D. Antonio Ramos Marti contra la empresa GALIANO BALEAR SLU condenando a la parte demandada a los siguientes pronunciamientos:

1.-Al pago de la suma de 7.095,10 euros

2.-Al pago por la entidad demandada del interés previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GALIANO BALEAR OBRAS SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a uno de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

